



## **PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

### **INTRODUCCIÓN**

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio al que nos ha llevado, para *TOUTATIS S.A.S. is now Espacio RH LATAM* es importante y necesario la definición de un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro a las labores, lo cual hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SGSST) y que garantice la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de sus trabajadores bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

En consecuencia y teniendo en cuenta que los síntomas que presenta el nuevo Covid-19 son similares a los de cualquier Infección Respiratoria Aguda- IRA, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) | El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar un retorno seguro de los trabajadores a sus áreas de operación con el fin de garantizar la continuidad de las diferentes actividades económicas. De esta manera TOUTATIS S.A.S. is now ESPACIO RH LATAM inicia labores de vuelta a la oficina a partir del día lunes 6 de julio de 2020, y para ello define las siguientes acciones las cuales se deberán cumplir para garantizar la seguridad de los colaboradores frente al riesgo de contagio de la COVID-19.

### **OBJETIVO**

Definir las recomendaciones de promoción y prevención mínimas requeridas para el retorno seguro de los trabajadores a los lugares de trabajo garantizando el control y prevención del contagio por COVID-19.

### **ALCANCE**

Aplica para todos los trabajadores y contratistas que hacen parte de TOUTATIS S.A.S. is now ESPACIO RH LATAM, así mismo incluye a visitantes proveedores ocasionales y partes interesadas que intervienen en el desarrollo de las actividades de la empresa.

### **DEFINICIONES**

- Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.
- Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Elaboró  
Andreina Torres

Revisó  
Esther Gonzalez

Aprobó  
Sandra Cerón



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO  
COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

- Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- Aislamiento: se refiere a la separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad contagiosa y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados, para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19.
- Bioseguridad: se refiere al conjunto de medidas de prevención cuyo objetivo es eliminar o minimizar el factor o factores de riesgo biológico que pueden llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas.
- Higiene Ocupacional: Es la ciencia dedicada al conocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por o con motivo del trabajo y que puede ocasionar enfermedades, afectar la salud y el bienestar, o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o ciudadanos de la comunidad.
- Distanciamiento Físico: El distanciamiento físico, distanciamiento personal o sano distancia, también conocido como distanciamiento social, es un conjunto de medidas no farmacéuticas de control de las infecciones, con el objetivo de detener o desacelerar la propagación de una enfermedad contagiosa.
- Mascarilla Protectora (Tapa Boca): Las máscaras protectoras auto filtrantes son un tipo de mascarilla que cubre la nariz y la boca y, que sirve para filtrar las partículas del aire.
- Persona: Incluye a todos los trabajadores, además, entre éstos se incluye a contratistas, terceros, clientes.

## GENERALIDADES

El aislamiento preventivo obligatorio, es una medida que consiste en la evaluación, documentación y análisis que permite la adecuada toma de decisiones para ajustar de manera diferente el aislamiento actual generado

Elaboró  
Andreina Torres

Revisó  
Esther Gonzalez

Aprobó  
Sandra Cerón



## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

por el Covid-19 que se basa en mantener la protección y restricción al adulto mayor, las restricciones en el sistema educativo y adoptar normas de distanciamiento, pero también permite que de manera controlada, de acuerdo a las necesidades sociales se reactive la economía de una forma organizada manteniendo los protocolos para conservar la salud y la vida.

De acuerdo con lo anterior, TOUTATIS S.A.S is now ESPACIO RH LATAM se prepara para implementar el plan de retorno seguro, que está basado en la aplicación de protocolos preventivos y de seguridad que contengan las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición por contagio al Covid-19, de los trabajadores y partes interesadas, en el marco del retorno a las actividades de la empresa.

Por lo anterior, se hace necesario tener en cuenta la aplicación de la Gestión del cambio en tanto se debe evaluar el impacto que puedan generar los cambios internos o externos a la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los siguientes focos de intervención:

- Adecuación previa de logística y puestos de trabajo.
- Adecuación previa de procesos y métodos de trabajo
- Disponibilidad de recursos para la bioseguridad.
- Divulgación de los cambios a las partes de interés a través de una reinducción general por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% de los trabajadores a partir del primer día del reingreso a las actividades.
- Monitoreo permanente a las condiciones de salud y cumplimiento de normas.
- Análisis de resultados derivados del Monitoreo realizado.
- Medidas de intervención para los hallazgos encontrados durante los monitoreos realizados.

### **Plan de Contingencia.**

Los diversos escenarios de riesgo que puedan presentarse a partir de la evolución de la situación epidemiológica implican fases de respuesta como se define a continuación:

### **NIVELES DE RIESGO.**

Nivel Bajo

Nivel Medio

Nivel Alto



### **ESCENARIOS DE RIESGO.**

#### **• RIESGO BAJO.**

Elaboró Andreina Torres	Revisó Esther Gonzalez	Aprobó Sandra Cerón
----------------------------	---------------------------	------------------------



## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

Implica las áreas de poca circulación y afluencia de personas.

### **• RIESGO MEDIO.**

Comprende las áreas en las cuales se originan niveles de contacto de persona a persona. La probabilidad de introducción de un caso de COVID-19 a la oficina que pueda incrementarse por los flujos no controlados del ingreso de personas a las instalaciones.

### **• RIESGO ALTO.**

Al presentarse un caso positivo, el cual ha tenido contacto directo con las personas. Así mismo, en áreas de alta afluencia de personas.

### **FASES DEL PLAN.**

Las fases de conocimiento y reducción responden a cada uno de los escenarios de riesgo, que serán descritos a continuación:

#### **FASE DE CONOCIMIENTO.**

Comprende, documentar la amenaza existente y las líneas de acción ante un caso sintomático o confirmado de Covid-19.

#### **FASE DE REDUCCIÓN.**

Comprende las acciones preventivas de vigilancia epidemiológica para mitigar la propagación de Covid-19 en las áreas de la oficina.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

#### **GERENCIA.**

Son las acciones dirigidas a organizar e implementar acciones de promoción, prevención y respuesta ante el riesgo o potencial contagio, contando con una instancia visible, con capacidad de decisión, para tomar las medidas necesarias y requeridas en estos casos.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Las personas que no cuenten con transporte personal como vehículo, moto o cicla, se les proporcionará el dinero para tomar transporte público como taxi u otros medios personalizados disponibles, no se permite el uso de medios de transporte motorizado ofrecido por terceros.

*Protocolo Elementos de protección individual –EPI y dotación:*

Elaboró Andreina Torres	Revisó Esther Gonzalez	Aprobó Sandra Cerón
----------------------------	---------------------------	------------------------



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO  
COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

- TOUTATIS S.A.S. is now ESPACIO RH LATAM garantiza la provisión de los elementos de protección definidos por los protocolos de la empresa que se necesitan de manera regular para realizar las actividades y vigila y promueve su uso adecuado por parte de los trabajadores.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades que usualmente se asocian con la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo con su ficha técnica.
- Se hace entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
- Los elementos de protección personal son de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Se garantiza la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de la actividad laboral.

*Protocolo en Oficinas Administrativas.*

La desinfección preventiva de las oficinas es clave para reducir considerablemente el contagio del Covid-19, por ello aplicar prácticas preventivas y de desinfección y buena limpieza crean una buena barrera de protección ante cualquier foco infeccioso. Por lo anterior te recomendamos las siguientes acciones:

- Si un trabajador tiene síntomas de gripe, tos u otros asociados a COVID19 no debe asistir a la oficina y lo reemplazará el siguiente trabajador en la lista.
- Cada trabajador al ingresar y salir de la oficina tomará su temperatura mediante el uso del termómetro láser y la registrará en el formato destinado para este fin.
- Limpiar suela de los zapatos antes de ingresar a la oficina, con la bandeja dispuesta para tal fin.
- No se deben compartir los elementos tecnológicos, estos deben ser usados siempre por la misma persona (mouse, monitor, teclado, padmouse, entre otros).
- Distanciamiento físico: mínimo 2 metros entre personas y separación entre los puestos de trabajo.
- Si se hace uso de la impresora esta deberá desinfectarse con alcohol antes y después de usarla.
- Todos los trabajadores deberán realizar lavado de manos frecuente, cómo máximo cada 3 horas.
- Se dispone de dos dispensadores de gel antibacterial con pedal para evitar el contacto directo con el material.
- Practicar limpieza de los puestos de trabajo al iniciar y terminar labores.
- Todas las reuniones se realizarán de modo virtual por medio de la plataforma Teams del paquete de Office proporcionado por la empresa, el cual está instalado en todos los equipos de la empresa.
- Realizar pausas activas individuales en el puesto de trabajo, entre una y dos veces por jornada.
- Aplicar las consideraciones de seguridad del Protocolo de llegada a casa.

Elaboró  
Andreina Torres

Revisó  
Esther Gonzalez

Aprobó  
Sandra Cerón



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

- El personal de aseo que va a realizar la desinfección y limpieza de la oficina debe tener puestos sus elementos de protección personal antes de ingresar al edificio, y al terminar debe desinfectarlos, guardarlos en una bolsa plástica y dejarlos en el área destinada para tal fin.
- Antes de dar inicio al proceso de desinfección abrir todas las ventanas con el objeto de mantener lo más aireado posible el recinto al momento de aplicar el hipoclorito de Sodio o el Etanol.

### *Espacios comunes*

- Los primeros espacios que deben ser desinfectado son las puertas de acceso al edificio, hall, patios interiores y exteriores, escaleras y ascensores teniendo en cuenta vidrios, manijas, puertas alternas, y espejos.
- Si en las áreas comunes existe mobiliario también deben ser desinfectados, por lo tanto, realice el proceso sobre toda la estructura de las superficies de los puestos de trabajo de recepción, sillas, cajoneras, manijas de cajoneras, buzones de correspondencia, perillas de las puertas, pasamanos de escaleras y rampas y mobiliario para atención al cliente.
- Vaciar en bolsas los residuos de las papeleras y desinfectar cada una de ellas porque en los residuos pueden haber estado pañuelos o papel higiénico usados por los trabajadores afectados con el Covid-19.
- A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo procedimiento general de limpieza primero con uso de agua y jabón y posterior a esto aplicar solución de hipoclorito de sodio.

### *Áreas donde están ubicados los puestos de trabajo (Áreas de Oficina)*

- Limpiar la superficie del suelo en oficinas primero con agua y jabón y posterior a esto aplicar hipoclorito de sodio con cepillo de barrer y trapeador.
- Limpiar con toallas, paños de fibra o microfibra las paredes.
- Los puestos de trabajo deben ser desinfectados teniendo en cuenta superficies, cajoneras, manijas de las cajoneras y en estaciones modulares cada uno de los paneles, sillas en su parte plástica, metálica y de tela.
- Desinfectar los puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico mínimo al 70% incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas, barandas, manijas de cajones y puertas, interruptores, botones, computadores, teclados, mouse, tubos, grifos, o cisternas.
- Limpiar las superficies de manijas de puertas generales, archivos y manijas de puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70%.

### *Protocolo en cafetería*

Elaboró  
Andreina Torres

Revisó  
Esther Gonzalez

Aprobó  
Sandra Cerón



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO  
COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

La afluencia de trabajadores en cafeterías o restaurantes a la hora de tomar los alimentos genera de manera natural un foco latente de transmisión del Covid-19. Por lo anterior, es importante implementar las siguientes orientaciones preventivas:

- El máximo de trabajadores que pueden ingresar por turno de alimentación será el correspondiente al que el lugar lo permita, en tanto cada mesa y silla debe estar a una distancia de mínimo 2 metros, esto se controla mediante la asistencia de máximo dos trabajadores por día a las oficinas.
- Cuando asistan dos personas a la oficina procurar dirigirse a consumir alimentos en diferentes horarios, y si se lo hacen en el mismo momento mantener una distancia de mínimo 2 metros.
- Antes y después de ingerir los alimentos los trabajadores deberán lavarse correctamente las manos.
- En las áreas de alimentación se ubicará un dispensador con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- Es importante mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas en las mesas donde se consuman los alimentos.
- Al usar el microondas para calentar los alimentos es necesario que el mismo trabajador o el personal designado desinfecte el panel de control con alcohol y un paño absorbente cada vez que haga uso de él.
- Etiquetar y/o marcar los utensilios de cocina, de tal manera que cada persona use siempre el mismo elemento.
- Todas las mesas y sillas deberán ser desinfectadas antes y después de cada uso.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.

*Protocolo para proveedores, visitantes y clientes*

Los proveedores, clientes y visitantes son personas vitales para la organización dentro del proceso comercial y no están excluidos de los protocolos empresariales frente a la prevención del Covid-19, para los cuales se tiene presente las siguientes orientaciones:

- Si ingresan a la empresa, deben pasar por el control de temperatura y aplicación de la ficha de reporte de condiciones de salud.
- Deben ingresar y utilizar tapabocas durante el tiempo que permanezcan en la empresa.
- Es obligatorio el lavado de manos tan pronto ingrese a las instalaciones.
- Deben mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
- Deben aplicar las medidas generales de prevención frente al COVID 19 relativas al lavado de manos, distanciamiento social, higiene respiratorio y uso de tapabocas.

Elaboró  
Andreina Torres

Revisó  
Esther Gonzalez

Aprobó  
Sandra Cerón



## PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

- Deben aplicarse gel antibacterial a base de alcohol dispuestos en las zonas de ingreso y zonas comunes.
- Se deben realizar las operaciones de carga y descarga con la mayor celeridad, seguridad y agilidad posible para evitar el contacto estrecho.
- Protocolos que deben adoptar los trabajadores fuera de la Empresa (**ver afiche medidas de prevención y recomendaciones y recomendaciones al salir y llegar de casa**).

### *Al salir de la vivienda*

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y mucho más si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

### *Al regresar a la vivienda*

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### *Al convivir con una persona de alto riesgo*

Elaboró  
Andreina Torres

Revisó  
Esther Gonzalez

Aprobó  
Sandra Cerón





**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO  
COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19, o con personal de servicios de salud, debe:
- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

*Plan de comunicaciones*

- La información relacionada con COVID será divulgada por vía correo electrónico corporativo, por parte del encargado del SGSST.
- Se socializarán los protocolos y acciones a tomar mediante uso de la plataforma de Office Teams.
- En caso de accidente laboral o cualquier emergencia, comunicarse directamente con el encargado del SGSST (Sandra Ceron) celular No. +573162928859, o enviar correo a [sandra.ceron@toutatisrh.com](mailto:sandra.ceron@toutatisrh.com)
- En caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 comunicarse directamente con el encargado del SGSST (Sandra Ceron) celular No. +57316 292 8859, o enviar correo a [sandra.ceron@toutatisrh.com](mailto:sandra.ceron@toutatisrh.com) y comunicarse con las líneas de atención en salud de acuerdo con el documento "Ruta de atención para eventos COVID-19".
- Se divulgarán las medidas y protocolos por medio de la página Web <https://espaciorh.co> en la pestaña SG-SST.
- Recordar en forma permanente el protocolo del lavado de manos, antes y durante el desempeño de labores. Para esto se tendrá en cuenta las infografías, carteles, afiches y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social | El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

*Ruta de acción para casos sospechosos o confirmados de Covid-19*

Elaboró Andreina Torres	Revisó Esther Gonzalez	Aprobó Sandra Cerón
----------------------------	---------------------------	------------------------

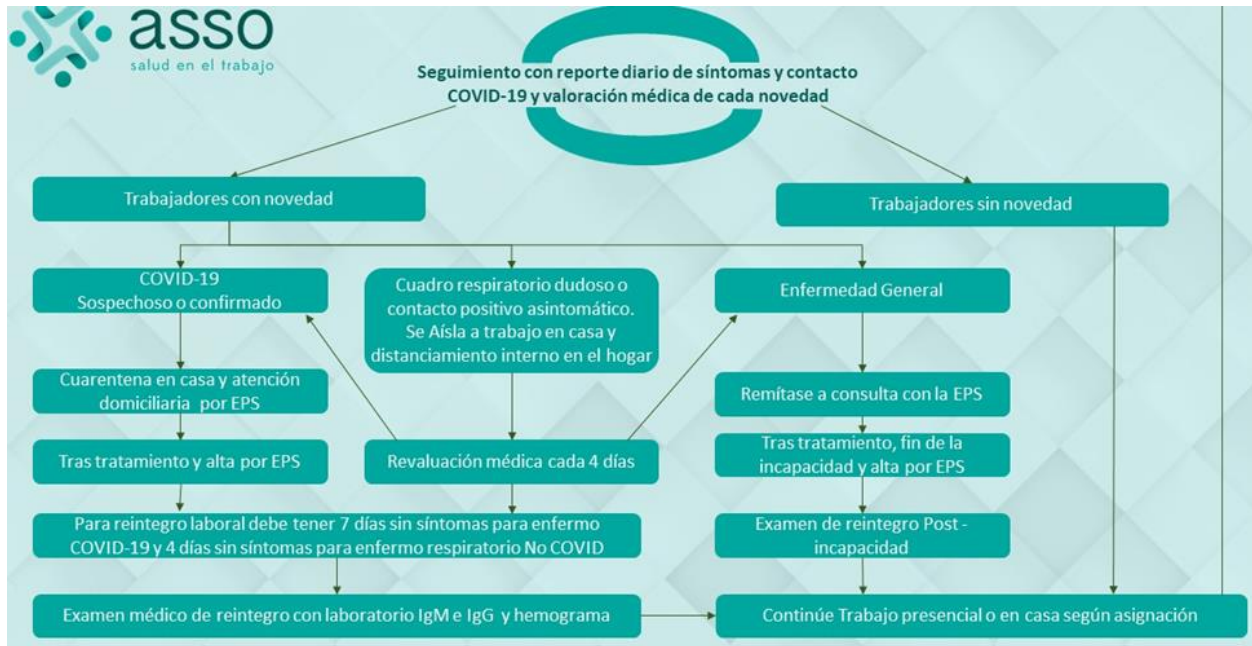


**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO  
COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025



**Documentos adicionales que cada empleado o contratista debe consultar:**

- Afiche Lavado de Manos V1
- Afiche Los 5 momentos de la higiene de Manos V1
- Afiche Medidas de Prevención al salir y llegar de casa V1
- Afiche Uso adecuado del tapabocas V1
- Afiche uso seguro de productos de limpieza V1
- Recomendaciones de prevención al salir y regresar a vivienda Minsalud OK
- Recomendaciones usuarios vehículo particular-moto-bicicletas Minsalud
- Ruta de atención para eventos COVID-19

**1. LISTA DE DISTRIBUCIÓN.**

<b>CARGO</b>
Gerente
Responsable del SG-SST

Elaboró Andreina Torres	Revisó Esther Gonzalez	Aprobó Sandra Cerón
----------------------------	---------------------------	------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
DISMINUCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO  
COVID-19 DE VUELTA AL TRABAJO**

Código SGSST-RE-35

Versión: 01

Fecha: 12-marzo-2025

2. ANEXOS.

3. CONTROL DE CAMBIOS

<b>REV N°</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Fecha</b>
1	Emisión Primer documento	SI	02/07/2020
2	Modificación del primer documento	SI	01/03/2025

Elaboró  
Andreina Torres

Revisó  
Esther Gonzalez

Aprobó  
Sandra Cerón